|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Logotipo  Descripción generada automáticamente | | | |
| Entidad Emisora |  | **Fecha** | |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA |  | **OCTUBRE 2022** | |
|  | | | |
| Título |  |  |  |
|  | | | |
| DETECCIÓN DEL MATERIAL FALSIFICADO | | |
|  | | | |
| Código |  | **Edición** | |
| EM-300-PR-010 |  | **2** | |
|  | | | |
| **DOCUMENTACIÓN DE USO INTERNO DE TELEFÓNICA ESPAÑA** | | | |
| Queda prohibida cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Telefónica España | | | |

**ÍNDICE**

[I. objeto e INTRODUCCIÓN 4](#_Toc117498476)

[II. campo de aplicación 4](#_Toc117498477)

[III. documentación de referencia 4](#_Toc117498478)

[IV. TERMINOS Y DEFINICIONES 4](#_Toc117498479)

[1. GUÍA PARA IDENTIFICAR MATERIAL FALSIFICADO 6](#_Toc117498480)

[1.1 Gestionar pedidos 6](#_Toc117498481)

[1.2 Revisar material y documentación 6](#_Toc117498482)

[1.3 Realizar pruebas unitarias 6](#_Toc117498483)

[1.4 Identificar y segregar el material falsificado 7](#_Toc117498484)

[1.5 Comunicar al RAC y al cliente 7](#_Toc117498485)

[1.6 Informar al área de compras 7](#_Toc117498486)

[Anexo 1. Formatos 8](#_Toc117498487)

**EDICIONES Y REVISIONES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Edición | Fecha | Apartados que cambian | Descripción |
| 1 | 28/03/2019 | Todos | Documento inicial |
| 2 | 18/10/2022 | * 1.4 * Anexo 1 | Se elimina el formato ID01, siendo sustituido por el formato IV01 del procedimiento EM-300-PR-007 |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Edición | Fecha | Elaborado | Revisado | Aprobado |
| 2 | 24/10/2022 | Sergio García Montalvo  Fátima Del Rosario Muñoz Curado  Calidad | Ana Rubio Canales  Responsable de Calidad | Francisco J. Molina Mena  Dir. Ingeniería y Desarrollo de Negocio de Defensa |

**DEROGACIONES**

La aprobación de este documento deroga la edición 1 del documento “Detección de material falsificado”, Ref. **EM-300-PR-010**, así como cualquier otra norma o disposición interna de DyS que se oponga a lo aquí dispuesto.

**ENTRADA EN VIGOR**

Este documento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

1. objeto e INTRODUCCIÓN

El objeto del siguiente procedimiento es documentar el tratamiento y la detección del material falsificado en los proyectos de ingeniería de DyS.

Para ello, vamos a ver cuál es el alcance de esta guía, a quiénes afecta y qué operativa tenemos que seguir para identificar y segregar aquel material que nos sea suministrado y que, tras el seguimiento que se sigue en esta guía se determinara que hay que marcarlo como material falsificado.

Así mismo vamos a definir una serie de términos que, aunque algunos de ellos ya son conocidos, nos ayudarán a cumplir el objetivo de esta guía.

Una vez que conozcamos el ámbito de aplicación y las definiciones consideraremos las etapas o actividades que tendremos que seguir para detectar el material falsificado.

Finalmente, en un anexo, dispondremos de una plantilla o formato con una serie de ítems a chequear que nos permitan registrar los puntos a inspeccionar, así como las acciones que se deriven de los resultados de dicha inspección.

1. campo de aplicación

Esta guía es de aplicación para todos aquellos proyectos de Defensa en los que aplique la norma PECAL y en los que sea necesario implementar o suministrar material adquirido a suministradores externos.

Para proyectos que lleven a cabo las jurídicas de TdE y TSOL.

1. documentación de referencia

En la elaboración de esta Instrucción se ha tenido en cuenta la siguiente documentación:

* Manual del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)(**TE-000-MA-003**).
* Normas UNE-EN-ISO 9001:2015.
* Publicación Española de Calidad PECAL 2110 – Edición 4.

1. TERMINOS Y DEFINICIONES

* **Material falsificado**: Material cuyo origen, composición, configuración, estado de certificación o cualquier otra característica (incluyendo el hecho de que pueda haber sido usado anteriormente) han sido falseados mediante:
  + Marcado engañoso del material, de su etiquetado o empaquetado;
  + Documentación engañosa; o
  + Cualquier otra forma, incluyendo la omisión de información.

Se exceptúan los casos donde se haya demostrado que la tergiversación no se produjo de manera intencionada por parte de un suministrador o proveedor dentro de la cadena de suministro.

*(Definición tomada directamente de la norma PECAL 2110 Ed 4).*

* **Proveedor Homologado:** Para poder participar en los procesos de compra de las empresas que constituyen el grupo Telefónica es necesario estar inscrito en el Catálogo de Proveedores.

Para acceder a este catálogo hay que pasar por un proceso de inscripción en el que se comprueba la idoneidad del proveedor como vendedor de los productos y/o servicios que compra Telefónica.

Los requisitos formales exigidos para estar registrado en el Catálogo de Proveedores, se especifican y están registrados por el área de compras general de Telefónica.

La inscripción se realiza a través del portal de proveedores de Telefónica.

* **DyS**: Área de Defensa y Seguridad de Telefónica.
* **RAC:** Representante de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Defensa.

# GUÍA PARA IDENTIFICAR MATERIAL FALSIFICADO

El conjunto de actividades relacionadas que a continuación se describen forman parte del mapa de procesos de Telefónica, recogido en el subproceso “**P85103** - Asegurar el Uso de Material Auténtico”.

En él se describen las actividades relativas a la gestión de material (producto o servicio) suministrado por el/los proveedores confiables, así como metodología que nos ofrezca garantías de que el material que adquirimos no es falsificado tales como la certificación del material, la trazabilidad de las pruebas del material por parte del suministrador, las pruebas e inspecciones por parte del área de Defensa y Seguridad.

El proceso comienza cuando para cumplir con los requisitos que exige el proyecto se necesita de la compra de material (producto/servicio) a un proveedor preferiblemente homologado.

## Gestionar pedidos

En los pedidos realizados a compras para proyectos de suministro, diseño e ingeniería de detalle, mantenimiento, apoyo, redes de comunicaciones, equipamiento, etc. se exigirá del proveedor homologado aquellos requisitos que permitan garantizar la autenticidad y conformidad de los materiales adquiridos tales como:

* Certificados de conformidad del material.
* Pruebas y ensayos homologados y trazables.
* Guías de uso y condiciones de trabajo del material.
* Plazo de Garantía, derecho de reparación y devolución.

## Revisar material y documentación

Realizada la entrega de material, se llevará a cabo una inspección del mismo y de la documentación asociada comprobando en esa inspección que el material cumplen los requerimientos de la compra y no se detecta material falsificado.

La comprobación del material y documentación, estará relacionada con:

* Equipo físico.
* Embalaje.
* Etiquetado.
* Documentación suministrada por el proveedor, certificados, etc.

Estas comprobaciones pueden ser realizadas en las instalaciones del proveedor o cliente, con medios propios o contratados. Si del resultado de esta inspección se detectase material falsificado, habría que identificarlo y segregarlo conforme a lo indicado en el punto [**1.4** Identificar y Segregar el Material Falsificado](#_IDENTIFICAR_Y_SEGREGAR),

## Realizar pruebas unitarias

Si el proyecto requiriese pruebas unitarias, para comprobar el correcto funcionamiento de unidades funcionales del producto que asegure su operatividad y del resultado de esas pruebas se detectase material falsificado, habría que identificarlo y segregarlo conforme a lo indicado en el punto [**1.4** Identificar y Segregar el Material Falsificado](#_IDENTIFICAR_Y_SEGREGAR).

## Identificar y segregar el material falsificado

Durante la inspección inicial, en fase de pruebas o en cualquier fase de la ejecución del proyecto, si se detectase material falsificado habría que identificarlo y segregarlo.

Durante la inspección del material deberá cumplimentarse el formato “[**IV01** – Informe de Verificación del Material Suministrado](#IV02)” (disponible en el procedimiento EM-300-PR-007) para poder identificar y dejar registro de control interno del material en el Sistema de Gestión de la Calidad.

El material identificado como material falsificado será marcado con la etiqueta “[**ET01** – Etiqueta identificativa “Material Falsificado](#ET01)” (disponible en el [**Anexo 1**: Formatos](#_anexo_1._formatos)) y segregado como material no conforme en el almacén del área de defensa,

## Comunicar al RAC y al cliente

Si se detecta material falsificado en las actividades descritas en el punto [**1.2** Revisar Material y Documentación](#_REVISAR_MATERIAL_Y), o en el punto [**1.3** Realizar Pruebas Unitarias](#_REALIZAR_PRUEBAS_UNITARIAS), se deberá comunicar esta circunstancia al RAC y al cliente, quienes se reservan el derecho de dar o no conformidad para la instalación del material falsificado, quedando dicho material igualmente identificado como material falsificado.

En caso de no dar conformidad a la instalación del material falsificado se retirará y se iniciará un nuevo proceso de compra siguiendo la misma metodología de control.

## Informar al área de compras

Si se detecta material falsificado en las actividades descritas en el punto [**1.2** Revisar Material y Documentación](#_REVISAR_MATERIAL_Y), o en el punto [**1.3** Realizar Pruebas Unitarias](#_REALIZAR_PRUEBAS_UNITARIAS), se deberá comunicar esta circunstancia al área de compras, independientemente de que el cliente y/o RAC lo admitan como conforme.

# Anexo 1. Formatos

Este Anexo contiene los siguientes formatos:

* [Etiqueta Identificativa “Material falsificado” (](#ET01)**[ET01](#ET01)**[)](#ET01)

**ETIQUETA IDENTIFICATIVA “Material falsificado”**

**(ET01)** – Etiqueta identificativa “Material Falsificado”.

|  |
| --- |
| **MATERIAL FALSIFICADO** |